

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL
DE SAN ANDRES SANTANDER.**

NOTIFICACION POR AVISO

Señores

**ANA BERTLDA MENDEZ DELGADO
ROSA ELVA JAIMES DELGADO
ROSALBINA REATIGA VIUDA DE DELGADO
PABLO ANTONIO DELGADO REATIGA
JOSE ISIDRO DELGADO DELGADO
MAXIMILIANO DELGADO TARAZONA
MARIA EDILIA DELGADO MENDEZ**

**REF: AUTO DE FECHA 05/03/2020, POR EL CUAL DECRETAN PRUEBAS –
ACTUACION ADMINISTRATIVA No. 318-A-A-2019-20.**

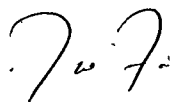
Por intermedio de éste **AVISO** se le notifica el Auto de fecha cinco (05) de Marzo de dos mil veinte (2020) proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, por medio del cual se decretan **PRUEBAS** dentro de la **ACTUACION ADMINISTRATIVA 318-A-A-2019-20.**

La presente notificación tiene un término de fijación y publicación de cinco (5) días, se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de desfijación de este aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (art. 69 Ley 1437 de 2011).

Se fija este aviso hoy, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00 A.M) de la mañana.

El Registrador



NELSON DE JESUS SARABIA PEDRAZA

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

*OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SAN ANDRES - SANTANDER
Carrera 4 # 6-18
6624257 - 6624357*

E-mail: ofiregissanandresstder@supernotariado.gov.co



AUTO

Por medio del cual se decretan pruebas

EXPEDIENTE 318-A-A-2019-20

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN ANDRES- SANTANDER.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 1579 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante auto de fecha 10/02/2020, esta oficina de registro inició la presente actuación administrativa tendiente a clarificar la situación jurídica del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 318-928 y 318-3190.

Para efecto de ordenar las pruebas, se tendrán en cuenta aquellas que por su conducencia y pertinencia permitan determinar la real situación jurídica del predio.

PRUEBAS APORTADAS: Ninguna.

PRUEBAS DE OFICIO: Copia de los siguientes documentos: Escritura N° 278 del 16/12/1953. Notaria Segunda de San Andrés; Sentencia del 19/06/1969. Juzgado Civil Municipal de San Andrés; escritura N° 14 del 09/02/1973. Notaria segunda de San Andrés; escritura N° 15 del 10/02/1973. Notaria Segunda de San Andrés; escritura N° 15 del 10/02/1973. Notaria Segunda de San Andrés; Escritura N° 113 del 22/09/1975. Notaria Primera de San Andrés; Escritura N° 056 del 19/04/1979. Notaria Única de Guaca; Escritura N° 108 del 06/12/1979. Notaria única de Guaca; escritura N° 70 del 11/08/1984. Notaria Única de Guaca; Escritura N° 113 del 14/04/1984. Notaria San Andrés; Escritura N° 204 del 28/06/1991. Notaria de San Andrés; Escritura N° 208 del 03/07/1991. Notaria de San Andrés; Escritura N° 255 del 14/08/1991. Notaria de San Andrés; Escritura N° 188 del 17/08/2011. Notaria

-2-

Continuación Auto de Pruebas EXPEDIENTE 318-A-A-2019-20

San Andrés; Escritura N° 118 del 05/10/2011. Notaria de Guaca; escritura N° 051 del 20/03/2019. Notaria de San Andrés.

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto e el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011, esta oficina:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: TENER como prueba copia de los siguientes documentos: Escritura N° 278 del 16/12/1953. Notaria Segunda de San Andrés; Sentencia del 19/06/1969. Juzgado Civil Municipal de San Andrés; escritura N° 14 del 09/02/1973. Notaria segunda de San Andrés; escritura N° 15 del 10/02/1973. Notaria Segunda de San Andrés; escritura N° 15 del 10/02/1973. Notaria Segunda de San Andrés; Escritura N° 113 del 22/09/1975. Notaria Primera de San Andrés; Escritura N° 056 del 19/04/1979. Notaria Única de Guaca; Escritura N° 108 del 06/12/1979. Notaria única de Guaca; escritura N° 70 del 11/08/1984. Notaria Única de Guaca; Escritura N° 113 del 14/04/1984. Notaria San Andrés; Escritura N° 204 del 28/06/1991. Notaria de San Andrés; Escritura N° 208 del 03/07/1991. Notaria de San Andrés; Escritura N° 255 del 14/08/1991. Notaria de San Andrés; Escritura N° 188 del 17/08/2011. Notaria San Andrés; Escritura N° 118 del 05/10/2011. Notaria de Guaca; escritura N° 051 del 20/03/2019. Notaria de San Andrés.

ARTICULO SEGUNDO: DECRETAR la inspección a los documentos archivados que reposan en esta Oficina, en la carpeta de antecedentes de los folios de matrícula inmobiliaria 318-928 y 318-3190.

ARTICULO TERCERO: Decretar inspección a la base de datos, concretamente a los folios de matrícula inmobiliaria 318-928 y 318-3190.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del auto a los señores: **ANA BERTILD MENDEZ DE DELGADO, ROSA ELVA JAIMES DE DELGDO, ROSALBINA REATIGA VIUDA DE DELGADO, PABLO ANTONIO DELGADO REATIGA, JOSE ISIDRO DELGADO DELGADO, TARAZONA DELGADO**

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SAN ANDRES - SANTANDER
Carrera 4 # 6-18
6624257 - 6624357
E-mail: ofiregissanandresstder@supernotariado.gov.co



-3-

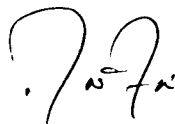
Continuación Auto de Pruebas EXPEDIENTE 318-A-A-2019-20

MAXIMILIANO Y MARIA EDILIA DELGADO MENDEZ y a los terceros indeterminados que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación.

ARTICULO QUINTO: Señalar como termino para la práctica de pruebas, diez (10) días.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Santander, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



NELSON DE JESUS SARABIA PEDRAZA
Registrador Seccional de I.P.